

JAIME VALENCIA QUIROZ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

BOLETÍN N° 4

NOVIEMBRE 2011



CONGRESISTA JAIME VALENCIA QUIROZ PRESENTA 4 PROYECTOS DE LEY

La democracia en la actualidad reclama la necesidad de contar con leyes bien planteadas y excelentemente formuladas.

Entendemos que la supremacía de la Ley, entendida ésta como expresión de la voluntad general forma parte medular del Estado Constitucional de Derecho.

El Congresista de la República Jaime Valencia Quiroz, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, presentó en el mes de Noviembre los siguientes proyectos de ley, que a continuación pasamos a presentarles:



En la actualidad, nos encontramos frente a una época de la historia marcada por un conjunto de cambios de fondo, dichos cambios nos permiten mirar el futuro con optimismo e ilusión. Nos queda claro que al empezar este siglo se nos presenta un problema: "Transformación o continuismo". No existe una vía intermedia ante esta encrucijada, solo nos queda apostar por la gran transformación social, económica y política o continuar con este esquema que se encuentra en una crisis integral.

PROYECTO DE LEY: NUEVO PLAZO PARA QUE EL PODER EJECUTIVO PRESENTE LOS PROYECTOS DE LEY SEÑALADOS EN LA LEY N° 28175

ESTE PROYECTO DE LEY PLANTEA LO SIGUIENTE

Artículo 1°.

Plazo para presentar proyectos de ley.

Establézcase el plazo de ciento veinte (120) días calendarios, a partir de la vigencia de la presente ley, para que el Poder Ejecutivo presente al Congreso de la República las iniciativas legislativas señaladas en la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Marco del Servicio Civil.

Artículo 2°.

Vigencia.

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

La iniciativa propuesta no generará ningún gasto al erario nacional porque solo se está fijando un plazo. Sin embargo, nos permitirá completar el marco jurídico en relación al servicio civil (antes empleo público) y a la vez uniformizar la legislación vigente.

SUMARIO

ADICIONAN ARTI...	2
MODIFICAN ARTI...	2
LEY DE REFORMA	2
¡ FELIZ 470° ANIV...	3
SE REUNEN CON	3
NO AL BLINDAJE...	3
EN DEFENSA DEL...	4

PROYECTO DE LEY: ADICIONAN ARTÍCULO 14-A A LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES N° 27867, REFERIDO AL REGIMEN DE VOTACIONES

La propuesta pretende agregar un artículo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 para regular en forma uniforme el régimen de votaciones en los Gobiernos Regionales.

Con esta iniciativa se busca adicionar el artículo 14° - A, con el texto siguiente:

“Artículo 14° - A: REGIMEN DE VOTACIONES.

Para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera:

a) Número legal de miembros del Consejo Regional: al Consejero Delegado y todos los Consejeros elegidos conforme a ley.



b) Número hábil de miembros del Consejo Regional: el número legal menos los que se encuentran con licencia o suspendidos.

El quórum para el funcionamiento del Consejo Regional es la mitad más uno de sus miembros hábiles. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros hábiles presentes al momento de la votación, respetando el quórum, salvo que la ley exija un número mayor.

El Consejero Delegado sólo vota en calidad de dirimente”.

PROYECTO DE LEY: MODIFICA ARTÍCULO 99 DEL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL

La presente iniciativa pretende modificar un párrafo del artículo 99° del código Procesal Constitucional, con el texto siguiente: “Artículo 99°.- Representación Procesal Legal.

Los Presidentes Regionales con acuerdo del **Consejo Regional** o los Alcaldes Provinciales **o Distritales** con acuerdo de **sus respectivos Concejos**, actúan en el proceso por sí o mediante apoderado y con patrocinio de letrado.

Hay que indicar que este proyecto de ley busca modificar el artículo 99° del Código Procesal Constitucional estableciendo que la autorización para que el Presidente Regional interponga demanda de inconstitucional la otorga el Consejo Regional y no el Consejo de Coordinación Regional. Finalmente facultar a los alcaldes distritales para demandar la inconstitucionalidad de normas.

Es importante puntualizar, que la propuesta no generará ningún gasto al estado pero corregirá un error que existe en el Código antes mencionado.

PROYECTO DE LEY: LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA IMPUGNAR ORDENANZAS REGIONALES Y MUNICIPALES

El presente Proyecto de Ley pretende modificar los Incisos 5° y 6° del artículo 203° de la Constitución con los textos siguientes:

“Artículo 203.- Están facultados para interponer acción de inconstitucionalidad: (...);

5. Cinco mil ciudadanos con firmas comprobadas por el Jurado Nacional de Elecciones. Si la norma es una ordenanza municipal **o regional**, está facultado para impugnarla el uno por ciento de los ciudadanos del respectivo ámbito territorial, siempre que este porcentaje no exceda el número de firmas anteriormente señalado.

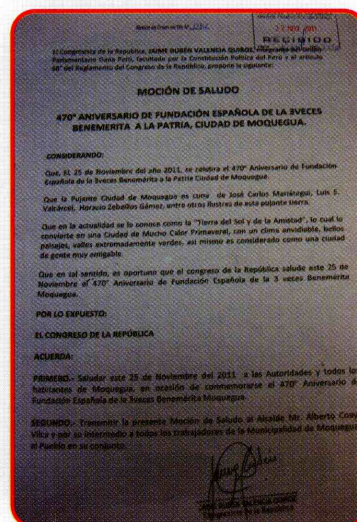
6. Los Presidentes **Regionales** con acuerdo del **Consejo Regional**, o los Alcaldes Provinciales y **Distritales** con acuerdo de sus Concejos, en materias de su competencia.



¡¡FELIZ 470° ANIVERSARIO MOQUEGUA!!

El 22 de Noviembre, el Congresista de la República Jaime Valencia Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario Gana Perú, facultado por la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propuso la siguiente Moción de Saludo:

- Saluda a las autoridades y a todos los habitantes de Moquegua, que el 25 de noviembre del 2011 conmemora su 470° aniversario de fundación española, la tres veces Benemérita Moquegua.



REPRESENTANTES DE MOQUEGUA SE REÚNEN CON MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

El Lunes 21 de Noviembre, a las 3:00pm, en las instalaciones del Palacio de Torre Tagle, se reunieron el Congresista Jaime Valencia Quiroz, el Congresista Vicente Zeballos Salinas, el Presidente Regional Ing. Martín Vizcarra Cornejo, el Alcalde de la Provincia de Ilo Prof. Jaime Valencia Ampuero con el Ministro de Relaciones Exteriores, quien estuvo acompañado del Vice Ministro del sector.

La intención de la reunión fue para recibir opiniones, preocupaciones y planteamientos respecto al Protocolo Complementario celebrado con Bolivia.

Entre los aspectos tratados en dicha reunión, están el tema de la instalación de una Escuela Naval de Bolivia en la playa Tres Hermanas, ubicada en la Provincia de Ilo, ya que el problema no está en ver dónde debe funcionar dicha escuela, sino analizar la defensa de la soberanía nacional y que en todo caso debiera existir una escuela naval peruana y en ella podría realizarse intercambios con alumnos navales bolivianos.

Otro de los temas planteados fue el de lograr el desarrollo económico del sur peruano y ello pasaba por tener una política portuaria clara por parte del gobierno nacional, para que Ilo sea un puerto competitivo, pero ello significa que haya voluntad política para invertir en el desarrollo de la infraestructura portuaria.

También se señaló que al parecer a Bolivia solo le interesa instalar su escuela naval, dado que tampoco ha realizado inversión alguna en Bolivia Mar, por lo que previamente debería realizarse un diagnóstico de lo que Bolivia a avanzado en Ilo.

¡¡NO AL BLINDAJE POLÍTICO!!

El día 15 de Noviembre del presente año sesionó la Comisión de Ética Parlamentaria con la finalidad de aprobar o no el informe elaborado por dicha comisión, el cual recomendaba al Pleno del Congreso suspender por 120 días al Congresista Omar Chehade Moya.

Finalmente, se aprobó por unanimidad el informe elaborado, demostrando de esa manera que no existe ningún tipo de blindaje político al congresista oficialista.

Es importante señalar que el Congresista Valencia expresó en la votación su consecuencia y sólidos principios, además de mantenerse firme en sus convicciones.



DESPACHO CONGRESAL

JAIME VALENCIA QUIROZ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Av. Abancay N° 251 Of. 902 -

Cercado de Lima

Teléfono: (01) 3117600

Fax: (01) 3117601

E - mail:

jrvalencia@congreso.gob.pe

Encuétranos en:



*¡¡Trabajando al servicio
de las grandes mayorías populares!!*

Alcanzamos a ustedes este cuarto boletín que tiene entre uno de sus objetivos fundamentales la difusión de las diversas actividades que ha realizado el Congresista de la República Jaime Valencia Quiroz en el mes de Noviembre. Tal difusión permitirá a la población no solo conocer el trabajo del parlamentario, sino también busca vincular este despacho congresal con el pueblo. Este boletín tiene alcance nacional, pero su distribución se realizará prioritariamente en el departamento de Moquegua. La publicación del presente documento informativo se producirá mensualmente. Es importante puntualizar aquí, que el nombre del boletín es **VENCEREMOS**, teniendo éste la característica de ser **VOCERO OFICIAL**.



CONGRESISTA JAIME VALENCIA EN DEFENSA DEL VOTO PREFERENCIAL

El día 08 de Noviembre del presente año se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Constitución, en dicha sesión se trató el tema del voto preferencial.

En esta sesión el Congresista Valencia indicó que se tiene que garantizar la elaboración de una ley de partidos políticos que precisamente garantice una real democracia al interior de ellos, ya que en la actualidad hay listas cerradas en lo que se refiere a gobiernos locales y regionales y miramos con mucha tristeza que hay también casos en los que se compran los puestos.

También indicó que si nosotros realmente queremos evitar eso, y por ende mejorar la calidad de la representación popular me parece que tenemos que empezar a trabajar con seriedad.

El Congresista Jaime Valencia Quiroz, entiende que el voto preferencial es la expresión política orientada a uno o ciertos candidatos de una lista; ya que el sufragante puede favorecer a cualquiera de ellos. En este sistema el candidato que acumule mayor número de preferencias sin tener en cuenta el lugar que ocupe en la nómina inscrita accede al ejercicio del cargo político.

